



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 907, martes 2 de agosto de 2022](#)

Lineamientos que regulan los Procedimientos para la Promoción de las y los integrantes de la Policía de proximidad de proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

Acuerdo 52/2022 por el que se expiden los Lineamientos que regulan los Procedimientos para la Promoción de las y los integrantes de la Policía de Proximidad, los cuales tienen por **objeto** establecer los procedimientos, requisitos y términos para la promoción al grado inmediato superior de las y los integrantes de la Policía de Proximidad.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se dejan sin efectos los Acuerdos 38/2018 por el que se expiden los Lineamientos para los Procesos de Promoción de la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México; 39/2018 por el que se Expiden los Lineamientos para el Otorgamiento de Ascensos por Evaluación Curricular para la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de agosto del 2018; así como el Acuerdo 11/2018 por el que se emiten los Lineamientos para otorgar el ascenso al grado inmediato superior al personal de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, que obtenga el título en alguna de las licenciaturas impartidas por la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de abril del 2018; y el Acuerdo 16/2018 por el que se emiten los Lineamientos para Otorgar el Ascenso al Grado Inmediato Superior al Personal de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, que obtenga el título en alguna de las maestrías impartidas por la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de abril del 2018.

Estatuto Orgánico del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 12.

Acuerdo por el que se **deroga** la fracción V del artículo 19; se **reforma** la fracción XIII y se **adiciona** la fracción XV del artículo 20; se **reforma** la fracción I del artículo 22; y se **reforma** la Fracción IV del artículo 24, todos ellos del Estatuto Orgánico del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

El presente acuerdo de reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación.